



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 394/2017
Fecha Resolución: 10/03/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 03/2017-FESTIVAL POLVORÓN FLAMENCO

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria (Expediente de Generación de Créditos **03/2017**).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 43 a 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Base 13 de Ejecución del Presupuesto General de 2015, prorrogado para el 2016, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha **9 de marzo de 2017**.

Considerando que los ingresos tienen naturaleza no tributaria y guardan relación con los créditos a generar,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Generación de Crédito propuesta quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS 03/2017
ESTADO DE GASTOS

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338.3260916 GFA 16000031	FESTIVAL POLVORÓN FLAMENCO 2016	4.000,00
TOTAL		4.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO/GFA	DENOMINACION	IMPORTE
4611516 GFA 16000031	DIPUTACIÓN: FESTIVAL POLVORÓN FLAMENCO 2016 (RESOL. 375/2017)	4.000,00
TOTAL		4.000,00

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para

Código Seguro De Verificación:	J1+mKqtYYkUhd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	10/03/2017 14:10:34
Observaciones	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	10/03/2017 10:34:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J1+mKqtYYkUhd722jsIHuQ==		






AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Estepa, Rosario Isabel Guarch Prieto, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	J1+mKqtYYkUhd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	10/03/2017 14:10:34	
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	10/03/2017 10:34:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/J1+mKqtYYkUhd722jsIHuQ==			